

REUNION N° 6

5ª SESION ORDINARIA, 13 DE JUNIO DE 1991

Presidente: Walter Rubén **AGÜERO**

Secretario Legislativo: Julio **FERNANDEZ PEZZANO**

Secretario Administrativo:Gerardo Luis **PALACIOS**

Legisladores presentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

CACCIA, Mario

CORREA, Rodolfo

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

GONZALEZ, Guillermo

MANFREDOTTI, Mario

NOIA, Víctor Hugo

ORTIZ, Ana

OYARZO, Hugo José

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

Del BLANCO, Carolina

GONZALEZ, Salvador

LOCASO, Daniel

SUMARIO

- I APERTURA DE LA SESION**
- II PEDIDOS DE LICENCIA**
- III IZAMIENTO DEL PABELLON**
- IV ASUNTOS ENTRADOS**
- V COMUNICACIONES OFICIALES**
- VI HOMENAJE**

Al "Che" Guevara

- VII ASUNTOS RESERVADOS**
- VIII ORDEN DEL DIA**

1- Asunto N° 094/91. Legisladores Agüero, Noia, Page, Ortiz, Manfredotti, Caccia y Forgione Tibaudin. Proyecto de resolución sobre informe al Poder Ejecutivo para que derogue el Decreto N° 844/91 (Honorarios del escribano general de Gobierno).

2- Asunto N° 095/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial la explotación de algas marinas de la especie *macrocystis* en las costas de la Provincia de Tierra del Fuego.

3- Asunto N° 096/91. Bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del IN.TE.VU. y que han sido otorgados a favor de terceros en la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

4- Asunto N° 097/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social arbitre los medios necesarios para que instale nuevamente una oficina en la ciudad de Río Grande.

5- Asunto N° 098/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe a la mayor brevedad sobre la situación legal a la fecha de la Comisión Investigadora, creada por Decreto N° 222/91.

6-Asunto N° 100/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para el inmediato funcionamiento de un centro periférico en el Barrio Austral de la ciudad de Río Grande.

7-Asunto N° 104/91. Bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país.

8- Asunto N° 106/91. Bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio a la desactivación del proyecto Cóndor.

9- Asunto N° 108/91. Sobre receso legislativo de invierno.

IX - CIERRE DE LA SESION

oooooO0000ooooo

ANEXO: ASUNTOS APROBADOS

Asuntos N° 094 - 095 - 096 - 097

Asuntos N° 100 - 104 - 106 - 108

ooooo00000ooooo

En la ciudad de Ushuaia, a los trece días del mes de junio de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16,25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con doce legisladores presentes, se da por iniciada la 5a. sesión ordinaria del año 1991.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (PALACIOS): "Nota N° 024/91. Letra U.C.R.. Ushuaia 13 de junio de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura Dn. Walter Agüero. De mi consideración: Me dirijo a usted para comunicarle que la señora Legisladora Carolina del Blanco no asistirá a la sesión del día de la fecha por encontrarse en tratamiento médico que le impide ausentarse de la ciudad de Río Grande. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Firmado Waldo Olivera, asistente de la Legisladora Carolina del Blanco."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia de la Legisladora Carolina del Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobada. Si es con goce de dieta. A consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "Río Grande, 13 de junio de 1991. Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Dn. Walter Agüero. De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de comunicar que el señor Legislador Salvador González no asistirá a la sesión del día de la fecha, por haber tenido que viajar a la localidad de Domínguez, provincia de Entre Ríos, por razones de salud de su señor padre. Sin otro particular lo saludo a usted muy atentamente. Firmado Ernesto Peña, asistente del Legislador Salvador González."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del Legislador González.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobada. Si es con goce de dieta. A consideración.

Se vota y es negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Sin goce de dieta.

Sec. (PALACIOS): "Ushuaia, 13 de junio de 1991. Señor Presidente de la Honorable Cámara. Cumpló en informar al señor Presidente que el Legislador Daniel Locaso estará ausente en la sesión ordinaria del día de la fecha en razón de que continúa en un estado gripal muy fuerte. Firmado: María Miers de Locaso, secretaria administrativa del bloque del Partido Justicialista."

Pte. (AGÜERO): A consideración la licencia del Legislador Locaso.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobada. Si es con goce de dieta. A consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON

Pte. (AGÜERO): Invito a la Legisladora Serravalle a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores Legisladores y público se procede a izar el Pabellón Nacional.
(Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 093/91. Legisladores Agüero y Noia. Proyecto de resolución informando lo resuelto por el 2° Encuentro Plenario Federal Ordinario de la Federación Nacional de Legislaturas Provinciales (FENALEP)."

- Para conocimiento de los bloques.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 094/91. Legisladores Agüero, Noia, Page, Ortiz, Manfredotti, Caccia y Forgione Tibaudin. Proyecto de resolución sobre informe al Poder Ejecutivo para que derogue el Decreto N° 844/91 (Honorarios del Escribano General de Gobierno)."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 095/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución declarando de Interés Territorial la explotación de algas marinas de la especie macrocystis en

las costas de la Provincia de Tierra del Fuego."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 096/91. Bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del IN.TE.V.U.. y que han sido otorgados a favor de terceros en la ciudad de Ushuaia y Río Grande."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 097/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración solicitando a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social arbitre los medios necesarios para que instale nuevamente una oficina en la ciudad de Río Grande."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 098/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe a la mayor brevedad sobre la situación legal a la fecha de la Comisión Investigadora, creada por Decreto N° 222/91."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 099/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe si se encuentra en vigencia la Resolución SS N° 168/90."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 100/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para el inmediato funcionamiento de un centro periférico en el Barrio Austral de la ciudad de Río Grande."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 101/91. Proyecto de ley declarando a Tierra del Fuego zona de lucha activa contra la Zoonosis, especialmente Hidatidosis."

- Se gira a Comisiones N° 3 y 1 para su estudio.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 102/91. Proyecto de resolución rechazando en todos sus términos los argumentos y contenidos de la Nota N° 71/91. Letra: Gobernación del Poder Ejecutivo, que da respuesta a los requerimientos efectuados por esta Cámara mediante Resolución N° 005/91."

Pte. (AGÜERO): Hubo una solicitud en Labor Parlamentaria para que este asunto tenga tratamiento preferencial sin fecha fija y sea girado a la Comisión N° 1.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 103/91. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 184/90. Proyecto de Ley sustituyendo el artículo 5° de la Ley N° 244 y aconsejando su sanción."

Pte. (AGÜERO): Pasa a observación por siete días.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 104/91. Bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 105/91. Bloque de la Unión Cívica radical. Proyecto de resolución dirigiéndose al Ministerio de Gobierno y a la Secretaría de Educación del ex-Territorio para que se arbitren los medios necesarios para la concreción del comedor escolar en la Escuela Polivalente de Arte de Río Grande."

Pte. (AGÜERO): Hay una solicitud de Labor Parlamentaria para que tenga tratamiento preferencial sin fecha fija y que sea girado a la Comisión N° 3.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 106/91. Bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración expresando el más enérgico repudio a la desactivación del proyecto Cóndor."

- Tiene pedido de reserva para su tratamiento sobre tablas.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Asunto N° 107/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo interceda ante las autoridades de competentes reclamando la suspensión de la licitación del área hidrocarbúrfica denominada "Las Violetas" en el Departamento Río Grande."

Pte. (AGÜERO): Hay una solicitud formulada en Labor Parlamentaria para que este asunto tenga tratamiento preferencial sin fecha fija , si no hay observaciones así se hará.

En Labor Parlamentaria se convino la incorporación como un tema de la Cámara relacionado con el receso legislativo de invierno. Si no hay observaciones lo incluimos en el Orden del Día como asunto N° 108/91.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): A continuación se dará lectura a las comunicaciones oficiales de las que obran antecedentes en Secretaría Legislativa.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Comunicación oficial N° 008/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 073/91 que adjunta fotocopia autenticada de la Ley N° 455 (Sustituyendo el artículo 1° de la Ley N° 266.

- Comunicación oficial N° 009/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 452/91 que declara de interés municipal el homenaje y reconocimiento de la ciudadanía a los diecinueve constituyentes fueguinos.

- Comunicación oficial N° 010/91. Honorable Concejo Deliberante de Río grande. Nota N° 482/91 que

adjunta Minuta de Comunicación N° 01/91, referente a valuación inmobiliaria y adecuación de las mismas a la Ley Nacional N° 23.928.

- Comunicación oficial N° 011/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 464/91 que adjunta Minuta de Comunicación N° 04/91 que solicita a la Honorable Legislatura la urgente revisión de la valuación de las viviendas construidas por el IN.TE.VU.

- Comunicación oficial N° 012/91. Honorable Concejo Deliberante de Río Grande. Nota N° 455 que adjunta Minuta de Comunicación N° 03/91 solicitando a la Honorable Legislatura trate con carácter urgente y prioritario las elecciones del Instituto de Servicios Sociales del territorio.

- Comunicación oficial N° 013/91. Honorable Concejo Deliberante de Ushuaia. Nota N° 513/91 que adjunta copia de la Resolución N° 096/91 por la cual se declara Huésped de Honor al ex-Presidente de la Nación Raúl Ricardo Alfonsín."

- VI -
**HOMENAJE
Al "Che" Guevara**

Pte. (AGÜERO):Corresponde el tiempo de homenajes. ¿Algún Legislador va a hacer uso de la palabra?

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, queremos desde este humilde bloque rendir homenaje a un hombre que, por las circunstancias en que le tocó vivir, lo convirtieron en trascendente. En un día 14 de junio de 1928 nació en Rosario Ernesto "Che" Guevara, que fuera conocido por la historia del mundo como el "Che". La brevedad de su carrera política, ya que pasaron sólo doce años desde que en México, Fidel Castro lo invita a participar para liberar a Cuba, hasta que en Bolivia un suboficial emborrachado por darse valor lo mata, comparada con los altos cargos de Gobierno y la vasta proyección mundial que obtuvo en ese período, es uno de los elementos deslumbrantes de este hombre excepcional. El mérito y el respeto por la figura del "Che" infunde más allá de la coincidencia o no de su metodología rendir homenaje al doctor Guevara es estar rindiendo homenaje a la inmensa cantidad de hombres y mujeres que lucharon y luchan con abnegación por el socialismo. Esto es para que no haya chicos que duerman en la calle, que no exista la mortalidad infantil, que no exista desocupación, que la educación y la salud sean gratuitas e integral y que los trabajadores sean dueños de lo producido por sus manos.

En el "Che" vaya nuestro reconocimiento a todos los jóvenes de Latinoamérica, lo cual es válido expresar y recordar lo que expresaba cuando dirigiéndose a los argentinos allá por 1962, expresaba: "...todo es parte de una sola lucha y es verdad, cuando el imperialismo nos llama con un común denominador, porque sólo caben dos posiciones en la historia: o se está a favor de los monopolios o se está en contra de los monopolios. En fin de cuentas el socialismo es una etapa económica de la humanidad, no podemos -querámoslo o no- no vivir esta etapa. Podemos sí retardarla y podemos también adelantarla, esa fue la parte de lucha que nos corresponde como dirigentes de las fuerzas en pugna."

Señor Presidente, desde este bloque vaya nuestro humilde homenaje al compañero Ernesto "Che" Guevara.

- VII -
ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): A consideración la aprobación o no del tratamiento sobre tablas de los asuntos reservados. Esta a consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 094/91. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO):Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 095/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO):Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 096/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO):Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 097/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO):Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 098/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 099/91...

Sra. SERRAVALLE: Señor Presidente, el asunto N° 099/91 es un proyecto de resolución. Ayer nos dimos cuenta de su existencia, es del año pasado y es una resolución de la Secretaría de Salud Pública, en donde haciendo una explicación de la política que perseguía en ese momento el gobierno de turno -que fue el anterior- llegan a la conclusión de que virtud de que era improcedente facilitar la entrada de personas no argentinas o sea extranjeras ilegalmente radicadas en el país llegan a la conclusión de que no se debe brindar la gratuidad de la totalidad de las prestaciones hospitalarias programadas y/o prescindibles a extranjeros indocumentados.

El artículo 2° avala aun más esto, diciendo que esta medida incluirá además las consultas, exámenes complementarios requeridos para la tramitación de radicaciones ante la Dirección de Migraciones y continúa con otros artículos. Concretamente y en base a lo que estuvimos discutiendo, a mí me interesaría que se

vote a favor del tratamiento sobre tablas para que podamos a través del debate confrontar opiniones y finalmente que salga la opinión que sintetice esto.

La opinión nuestra es que se están mezclando los tantos en este sentido. Quizás lo que hace falta es una correcta política de migración donde determine quién debe entrar y quién no al país. Pero una vez instalados en nuestro país, personas de otros países que obviamente la gran mayoría vienen porque en sus países -económicamente hablando- obviamente no tienen las posibilidades para una vida digna, una vez instalados en nuestro país no podemos dar lugar a que siga vigente esa resolución que nos hace acordar bastante a criterios "hitlerianos" en el sentido de que una persona, por más que sea extranjera, tiene problemas de salud. Porque acá la gravedad no es bastante subjetiva para ponerle un parámetro; creemos que es obligación del país asistir a la salud de cualquier persona de buena voluntad que esté dentro de nuestro país. El problema de la documentación es por otros carriles como se debe resolver. Pero a mí como ciudadana me aflige mucho que un pibe tenga fiebre, sea argentino, boliviano o chileno o de cualquier otra nacionalidad. El problema es la indocumentación; creo que es un análisis posterior o si es realmente una cuestión de capricho no documentarse la gente que viene a nuestro país, o son medidas que a veces no facilitan tal documentación.

Pero vuelvo al tema en particular. Esta resolución tiene vigencia y lo que nosotros pediríamos es la inmediata derogación por considerarla discriminatoria y contradictoria -incluso- por los preceptos de nuestra Constitución Nacional. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 099/91. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. Se vota.

Se vota y es negativa.

Pte. (AGÜERO): No se aprueba. Pasa a Comisión N° 1 para su estudio.

A consideración del tratamiento sobre tablas del asunto N° 100/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 104. se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 106/91. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. a consideración el tratamiento sobre tablas del asunto N° 108/91. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): Voy a poner a consideración de los señores Legisladores el Orden del Día que quedaría constituido de la siguiente manera, Asuntos N°. 094/91, 095/91, 096/91, 097/91, 098/91, 100/91, 104/91, 106/91 y 108/91.

Los que estén por la afirmativa, a mano alzada. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- 1 -

Asunto N° 094/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 094/91. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Informar al Poder Ejecutivo que el Decreto N° 844/91 entra en flagrante colisión y es violatorio de lo estatuido en la Ley N° 271.

Artículo 2°.- Informar al Poder Ejecutivo que la Ley N° 271 fue sancionada por esta Legislatura en forma unánime el día 22 de mayo de 1986 luego de ser dictaminada por las Comisiones N°. 1 y 2 en mayoría, donde taxativamente se cambió la terminología planteada en aquel momento por el Poder Ejecutivo a cargo del ex-Gobernador Adolfo L. Sciurano, en la que se mencionaba: "El Escribano General de Gobierno percibirá honorarios...", y específicamente los Legisladores lo sustituyeron por: "La Escribanía General percibirá honorarios que ingresarán en Rentas Generales...", poniéndose de manifiesto que la intención de los Legisladores fue que el Escribano General de Gobierno no perciba otros honorarios que los estipulados en su salario, equiparados al de un Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Informar al Poder Ejecutivo que la aplicación del Decreto N° 844/91 presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos puesto que desvía fondos del erario público a destinos específicamente contrarios a la letra y el espíritu de la Ley N° 271.

Artículo 4°.- Adjuntar a la presente para verificación del Poder Ejecutivo el extracto del Diario de Sesiones del 22 de mayo de 1986, en su página octava, que testimonia el espíritu y la letra de la Ley N° 271, siguiendo con uno de los principios legales del Derecho, si la letra de una Ley posibilita varias interpretaciones (no es

este el caso) se debe acudir al espíritu y a la intencionalidad de quienes la legislaron.

Artículo 5º.- Informar al Poder Ejecutivo que efectivamente su respuesta al pedido de informes requerido oportunamente sobre este tema, ha sido considerada más que insuficiente por lo que a través de la presente le facilitamos material informativo para que en forma inmediata derogue totalmente el Decreto N° 844/91 impidiendo la creación de una canonjía en la Tierra del Fuego.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

-El Presidente Agüero ocupa la banca y el Vicepresidente Primero ocupa la Presidencia.

Pte. (CACCIA): Legislador Agüero, tiene la palabra.

Sr. AGÜERO: Señor Presidente, esta resolución tiene una historia, corta historia, pero que hace al buen funcionamiento de las instituciones y fundamentalmente a una de las obligaciones que tienen los funcionarios de cumplir y hacer cumplir las leyes, máxime en la casa de las leyes, la Legislatura. Así es, que ante la publicación en el Boletín Oficial N° 1733 de fecha 21 de abril de 1991 del Decreto Territorial N° 844 firmado por el actual Gobernador Fariña y su Ministro de Economía Alberto Revah, determina en su artículo 1º que los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno serán liquidados dentro de los treinta días de ingresados a Rentas Generales de Gobierno en los siguientes porcentajes: diez por ciento entre el personal de la misma, en proporción a los haberes de las categorías presupuestarias que invisten cinco por ciento para la atención de compra de elementos y materiales de uso de la misma y ochenta y cinco por ciento al Escribano de Gobierno. Artículo 2º.- De forma". Qué significaba para todos aquellos que leímos con sorpresa la publicación de este Decreto?, que se había reglamentado la ley que crea justamente la Escribanía General de Gobierno que también tiene su historia y que comienza en esta Casa, la Casa de las leyes de la Tierra del Fuego. Esto fue el motivo de un pedido de informes de esta Cámara que en forma unánime fue aprobado y que tuvo su contestación por parte del Ejecutivo en los siguientes términos: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente -dice la contestación del Gobernador Fariña- y por su intermedio a la Honorable Legislatura Territorial en respuesta al pedido de informes requerido por Resolución N° 009/91 del 9 de mayo del año en curso. En el mismo se requiere a este Poder Ejecutivo informe los fundamentos que han llevado a la concreción del Decreto N° 844 mediante el cual se redistribuyen los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno contrariando a las Leyes Territoriales N° 218 y 217" donde también hay una equivocación, porque la Ley es la N° 271.

Al respecto dice esta contestación al Honorable Cuerpo que, analizadas las disposiciones legales y confrontadas con el Decreto Reglamentario N° 844/91 este Poder Ejecutivo no observa que éste último contrarie lo normado por aquella", y termina, "en virtud de ello entiendo que el presente cumple con el requerimiento efectuado, sin perjuicio de lo cual y para el supuesto de que esta Legislatura lo considere insuficiente solicito al señor Presidente se especifiquen en un nuevo pedido de informes las contradicciones que, a vuestro elevado criterio, se observan. Dios guarde al señor Presidente", y así termina la nota.

Digo que una de las primeras cuestiones de reconocer por parte de esta Cámara, como Legisladores, es la predisposición a contestar los pedidos de informes que no se han dado en otras gestiones a quienes hemos estado aquí, en esta Cámara, pidiendo informes desde hace unos años y que han quedado cajoneados en algún escritorio de la Casa de Gobierno. Hay una predisposición cierta de contestarnos, más allá de que nos guste o no nos guste la terminología y -chicana aparte- lo que tiene que ver con la explicación que se le tiene que dar o que aparentemente requiere que se le dé lo que está bien de lo que está mal, para el cumplimiento de lo que esto significa, las interpretaciones que se le puedan dar a las leyes que se sancionan en esta Legislatura.

Porque tiene una historia, una historia corta la Ley N° 271 y que hemos comenzado a bucear en la tramitación y en los pasos parlamentarios que tuvo la Ley N° 271 que fue girada en aquel momento por el entonces fue girada en aquel momento por el entonces Gobernador Sciarano y luego se giró también por el entonces Ministro de Economía Iribarne, donde determinaba que el Escribano General de Gobierno del Territorio percibirá honorarios con sujeción a las normas arancelarias referidas a porcentuales, alícuotas, tasas fijas, topes máximos y mínimos vigentes para el Notariado de la Capital Federal. había un pedido expreso por parte del entonces Ejecutivo para que el Escribano, además de los honorarios que percibe por su salario, por ser un funcionario de la Administración Pública de la Tierra del Fuego perciba también otros honorarios que son los porcentajes que se estipulan para los Escribanos.

Esto fue analizado en las Comisiones N° 1 y 2 donde fue girado este asunto, allá por mayo de 1986 y con la firma de los Legisladores: Jorge Argentino Moyano, Hernán López Fontana, Marta Fiszman, Walter Agüero, Jorge Ernesto López, Adrián de Antueno, Hamelau Jorge Alberto, Bruglieri de Bericua, César Andrade Muñoz y Oscar Armando Noto se dictamina lo siguiente: "La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales y la Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal. Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo han dictaminado favorablemente sobre el Proyecto N° 303 de Mensaje del Poder Ejecutivo Territorial sobre Proyecto de ley referente al arancel de la Escribanía General de Gobierno y expresan lo siguiente." y allí se pone de manifiesto la intencionalidad de los Legisladores de modificar expresamente el artículo 1º del proyecto original del Poder Ejecutivo, porque una de las discusiones y como participante de la reunión y como participante de la comisión en esos años fue y lo puedo corroborar que no había acuerdo para que el funcionario, en este caso el Escribano perciba otros honorarios que los que dictamine su salario, porque se hacía la comparación de que estaría en la misma situación un médico que además de tener su salario podría cobrar sus consultas por ejemplo, o cualquier otro profesional que además de hacer sus tareas

también podría utilizar esa clientela cautiva por tener que tratar con el Estado de obtener pingües ganancias y justamente producir una canonjía que no significa otra cosa que dinero poco trabajado en importantes cantidades.

Así es que se ha cambiado ese artículo 1º por el siguiente texto: "La Escribanía General de Gobierno del Territorio percibirá honorarios, -porque presta un servicio-, que ingresarán a Rentas Generales -taxativamente dice dónde tiene que ir la plata- con sujeción a las normas arancelarias referidas a porcentuales, alícuotas, tasas fijas, etc, etc, etc,..."

Pero para abundar más en detalle por si la letra de la Ley no quedaba clara, el miembro informante designado en aquel momento para ambas comisiones, el Legislador López Fontana decía: "Que la Ley Nº 218 de creación de la Escribanía General de Gobierno en su artículo 14º establece que el Escribano General de Gobierno en cuanto a jerarquía y remuneración se equipara a la de un Subsecretario de Gobierno y que revisará conjuntamente con el personal de la Escribanía en el Presupuesto General de Gobierno".

Y decía el Legislador en el momento aquel: "Del análisis efectuado por las comisiones surge que se trata de una relación de dependencia porque es un funcionario de jerarquía y en ningún momento esta Ley habla de honorarios a percibir por el Escribano, sí habla en el artículo 13º de la Ley Nº 218 que la Escribanía General de Gobierno percibirá los honorarios que se fijarán por Ley" y sigue en otro párrafo "...no se cuestiona que la Escribanía General de Gobierno perciba aranceles porque está prestando un servicio; sí lo que se cuestiona es que se cree una figura de un funcionario de gobierno que además de percibir el sueldo fijado y las otras atribuciones que por el cargo le competen, como pueden ser vivienda, vehículo, pasajes, prestaciones médicas, además perciba honorarios porque la doctrina más avanzada al respecto sostiene que ningún funcionario de gobierno debe percibir más que la retribución que le compete al cargo y no estar a honorarios. Aquí se da de manifiesto que si no ha quedado claro que quien tiene que interpretar la Ley en el Poder Ejecutivo, en su letra, en el espíritu e intencionalidad de quienes legislaron, está clarísimo cuando expresamente se menciona uno de los argumentos vertidos para cambiar la terminología y el texto del artículo 1º. Entonces, hemos creído necesario, quienes hemos adherido a esta nueva resolución en que informe al Poder Ejecutivo, de acercarle el material para que pueda hacer un estudio más acabado de esta interpretación y ayudarlos en un propósito constructivo; que no se caiga en algunos delitos que ya voy a leer, penados por el Código Penal porque efectivamente se está incurriendo en este tipo de fallas y esta Cámara prefiere prevenir antes de tener que actuar con actitudes de esta naturaleza que de continuarse van a ameritar. Así es que hablamos de informe al Poder Ejecutivo, que este Decreto Nº 844 al que hoy día lectura entra en flagrante colisión y es violatorio de lo estatuido en la Ley Nº 271, tal cual lo establece el artículo 1º. Hacemos también mención de que taxativamente transcribimos lo que ha referido en esta Cámara y que consta en el Diario de Sesiones del día 22 de mayo de 1986 el miembro informante de las Comisiones Nº. 1 y 2 cuando se sanciona en la Legislatura la Ley Nº 271. Además, informa al Poder Ejecutivo que la aplicación de este Decreto presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos, y acá nos hemos quedado cortos, porque no solamente puede ser interpretado como malversación de caudales públicos, sino que si esto lo establece que es de mala fe, hay algunos otros puntos que también los contempla el Código Penal, como por ejemplo, el abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. Dice: "Será reprimido por presión de un mes a dos años de inhabilitación especial por todo el tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las Constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare en las leyes cuyo cumplimiento le infundiere es el artículo 248º del Código Penal". En otro artículo habla de malversación de caudales públicos que también puede estar incurriendo en esto si no se subsana este error. Artículo 260º "Será reprimido con inhabilitación especial de un mes a tres años, el funcionario público que diere a los caudales o efectos que administrare, una aplicación diferente de aquella a la que estuvieren destinados". Este es un caso, "si de ello resultare daño o entorpecimiento del servicio a que estuvieren destinados, se impondrá además al culpable multas del veinte al cincuenta por ciento de la cantidad distraída, porque taxativamente la Ley Nº 271 estipula que se gire todo lo recaudado a Rentas Generales para que le sirva al desarrollo y al mantenimiento de las estructuras de las obligaciones que tiene el Estado y no que vaya al bolsillo del funcionario. Escuchábamos decir al Gobernador Fariña en un acto -hace muy poco- una frase del General Perón y que la voy a traer a colación porque esperamos que nos oigan y que entiendan cual es el razonamiento que se plantea en la Legislatura y que deroguen este Decreto, porque decía el Gobernador "que los que quieran oír que oigan, los que quieren seguir que sigan, mi empresa es alta y clara mi divisa, mi causa es la causa del pueblo, mi bandera la bandera de la Patria".

Por lo tanto, creemos que no hay argumentos, no le dejamos argumento para un próximo envío de pedido de aclaración al Poder Ejecutivo, porque aquí están todos los fundamentos y le hemos facilitado la tarea a quienes tendrían que cumplir y hacer cumplir las leyes. Por lo tanto, solicito que se apruebe esta resolución.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, apoyo en líneas generales el proyecto presentado por los Legisladores; yo creo que la Cámara no tiene por qué informar al Ejecutivo que las leyes están para cumplirlas y que las leyes se deben cumplir. Voy a hacer una moción concreta que en el artículo 1º donde dice: "informar al Poder Ejecutivo" diga "Solicitar al Poder Ejecutivo del ex-Territorio la derogación del Decreto Nº 844/91 por entrar éste en flagrante colisión y ser violatorio de lo estatuido en la Ley Nº 271".

En segundo lugar, porque indudablemente el Decreto Nº 844 si ya lo han aplicado y está en vigencia debe haber producido algunos hechos, como ser la percepción de honorarios por parte del Escribano, y en

ese caso incorporar un artículo posterior "que prevea el reintegro de los importes que se hubiesen percibido como honorarios por parte del Escribano General de Gobierno a Rentas Generales", que es lo que propongo que se incorpore en un artículo. Estas son las dos mociones concretas, señor Presidente.

Pte. (CACCIA): Corresponde a los autores del proyecto aceptar o no la modificación propuesta por el Legislador Correa.

Sr. AGÜERO: Pido la palabra.

No vamos a estar de acuerdo con esta modificación, pero quiero hacer un planteo y una aclaración de por qué. La inquietud del Legislador es formular una modificación y es válida en la medida que sería una de las maneras de comenzar esta resolución. Nosotros hemos querido, en primer término, hacer acuse de recibo de la nota enviada donde nos solicitan justamente que especifiquemos en un nuevo informe las contradicciones. Entonces, por eso es que hacemos este desarrollo; lo que el Legislador propone que esté en el artículo 1º nosotros lo ponemos en el último, porque es la conclusión a la que llegamos luego de hacer ese informe y esto significa que lo que el Legislador propone que esté en el artículo 1º, nosotros lo decimos en el artículo 5º cuando solicitamos que en forma inmediata derogue totalmente el Decreto N° 844 y decimos además, que esto impide la creación de una canonjía, así es que si no es esto, el Legislador va a estar de acuerdo, pero ésta es la voluntad de quienes hemos estado trabajando en este proyecto.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto el texto de la resolución porque aparte lo he suscripto. Lo que sí, yo tenía redactado un artículo para incorporar si el resto estuviera de acuerdo y va directamente al punto que hacía referencia el Legislador Correa y que era que se incorporara como artículo 6º: "Que se reviertan los efectos producidos por el Decreto N° 844/91 por ser violatorio de la Ley N° 271". Esto lo que plantea, precisamente, es revertir la posibilidad de que se hayan percibido estos honorarios que, evidentemente, son violatorios, cuando por otra parte se anularía la posibilidad de que se estuviera produciendo un incidente.

Pte. (CACCIA): Yo le propongo al Legislador, para ordenar el debate, votar el proyecto en general y después hacer las modificaciones específicas cuando se vote en particular artículo por artículo. Si no hay objeción ponemos a consideración el proyecto de resolución en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado. Ahora en particular, por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Cuarto Intermedio

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas para ver las modificaciones que han propuesto los dos Legisladores que me precedieron en el uso de la palabra y si se da lugar a esas modificaciones o no.

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el pedido de cuarto intermedio del Legislador Page.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Aprobado.

Es la hora: 17:14

Es la hora: 17:30

Pte. (CACCIA): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. AGÜERO: Pido la palabra.

Solicito que se trate en particular, artículo por artículo este proyecto de resolución.

Pte. (CACCIA): Si no hay objeción se lee por Secretaría el artículo 1º.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Informar al Poder Ejecutivo que el Decreto N° 844/91 entra en flagrante colisión y es violatorio de lo estatuido en la Ley N° 271."

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Queda aprobado. Se da lectura al artículo 2º, por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Informar al Poder Ejecutivo que la Ley N° 271 fue sancionada por esta Legislatura en forma unánime el día 22 de mayo de 1986, luego de ser dictaminada por las Comisiones N° 1 y 2 en mayoría donde taxativamente se cambió la terminología planteada en aquel momento por el Poder Ejecutivo a cargo del ex-Gobernador Adolfo Sciarano, en la que se mencionaba: "El Escribano General de Gobierno percibirá honorarios que ingresarán en Rentas Generales...", poniéndose de manifiesto que la intención de los Legisladores fue que el Escribano General de Gobierno no perciba otros honorarios que los estipulados en su salario, equiparado al de un Subsecretario de Gobierno."

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Queda aprobado. Se da lectura al artículo 3º, por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 3º.- Informar al Poder Ejecutivo que la aplicación del Decreto N° 844/91 presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos puesto que desvía fondos del erario público a destinos específicamente contrarios a la letra y al espíritu de la Ley N° 271."

Sr. AGÜERO: Pido la palabra.

Es para introducir una modificación al artículo 3º cuyo texto sería el siguiente: "Informar al Poder Ejecutivo que la aplicación del Decreto N° 844/91 presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos, artículo 260 del Código Penal; abuso de autoridad y violación de los deberes del funcionario público, artículo 248 del Código Penal ..." después sigue como está.

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 3º con las modificaciones introducidas por uno de los autores. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 3º.- "Informar al Poder Ejecutivo que la aplicación del Decreto N° 844/91 presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos, artículo 260 del Código Penal; abuso de autoridad y violación de los deberes del funcionario público, artículo 248 del Código Penal, puesto que desvía fondos del erario público a destinos específicamente contrarios a la letra y al espíritu de la Ley N° 271."

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 3º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Queda aprobado. Se da lectura al artículo 4º, por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 4º.- Adjuntar a la presente para verificación del Poder Ejecutivo el Diario de Sesiones del 22 de mayo de 1986, en su página octava, que testimonia el espíritu y la letra de la Ley N° 271, siguiendo con uno de los principios generales del Derecho: si la letra de la Ley posibilita varias interpretaciones (no es éste el caso) se debe acudir al espíritu y a la intencionalidad de quienes la legislaron."

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 4º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Queda aprobado. Se da lectura al artículo 5º, por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 5º.- Informar al Poder Ejecutivo que efectivamente su respuesta al pedido de informes requerido oportunamente sobre este tema ha sido considerado más que insuficiente por lo que a través de la presente le facilitamos material informativo para que en forma inmediata derogue totalmente el Decreto N° 844/91 impidiendo la creación de una canonjía en Tierra del Fuego."

Pte. (CACCIA): Se pone a consideración el artículo 5º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CACCIA): Queda aprobado. El artículo 6º es de forma. Si no hay ninguna otra modificación...

Sr. CORREA: No, señor Presidente, retiro mi moción y voy a presentar un nuevo proyecto.

Pte. (CACCIA): Queda aprobado el proyecto de resolución.

- El Vicepresidente Primero ocupa su banca y el Legislador Agüero ocupa la Presidencia.

- 2 -

Asunto N° 095/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 095/91. Bloque del Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de resolución.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés para la Tierra del Fuego la explotación de algas marinas de la especie *macrocystis*, en las costas de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando hablamos del aprovechamiento de las algas, no preguntamos en realidad cuál es la utilidad de las mismas y nos respondemos concretamente que estos vegetales del mar contienen clorofila, lo que les permite realizar el proceso de fotosíntesis para producir su propio alimento. No sólo atraen a los peces porque en ellas se encuentran abundante suministro de oxígeno y alimento, sino que sirven en países como Japón de ingredientes en diferentes platos, dadas sus características como alimento ya que tienen pocas calorías y son muy nutritivas ayudando a promover la salud y la longevidad. En síntesis, estos vegetales poseen proteínas, minerales y vitaminas lo que los hace valiosos comparados con otros alimentos, no sólo por la cantidad que los mismos poseen sino por la facilidad con que se los digiere.

Además, de las algas de la especie *macrocystis* se extrae una sustancia llamada algina o alginato, cuyas propiedades muy especiales le confieren gran utilidad para una amplia gama de productos de consumo tales como alimentos blandos, cosméticos, productos farmacéuticos, fabricación de pinturas, materias textiles, papel y otros usos más, etc.

Otro uso importante es la producción de gas metano mediante la fermentación de cierto tipo de algas conocidas como kelp o varec, lo que brinda la posibilidad de aprovechamiento de esta fuente de energía.

Se la utiliza además como insecticida y la industria biotecnológica japonesa generó un biopapel que podría utilizarse como piel artificial; además recibe otros usos médicos y también se fabrican fertilizantes, antibióticos, etc.

En Chile, entre las actividades artesanales derivadas de la pesca la extracción de algas es una de las más importantes. Hace algunos años se constituyó la Unión Nacional de Cooperativas de explotadores de

algas, conocida como Cooperalgas, que agrupa a tres mil cooperativas del sector y a más de siete mil personas integrantes de otras cooperativas que indirectamente participan de la actividad. Cooperalgas se encarga del procesado, comercialización y exportación del producto, sobre todo a los Estados Unidos, España y Japón. Gracias a la acción de Cooperalgas se consigue mejor estabilidad en los precios y se encaran proyectos para diversificar la producción, como es el caso de la extracción o el cultivo de mariscos, lo que genera una alternativa laboral, ejemplo que debemos imitar generando legislación acorde a las necesidades y decisión protectora por parte de los órganos legislativos.

Como podemos apreciar, señor Presidente, se trata de una industria cautiva no sólo en la Provincia sino en el país, con adecuada demanda mundial de estos productos que requiere de una explotación racional protegida por una legislación acorde a las necesidades con la ya existente en las provincias de Santa Cruz y Chubut. Genera mano de obra estable y con el aprovechamiento e industrialización de las algas se está en presencia de una explotación real y genuina de los recursos naturales de Tierra del Fuego, que debemos impulsar protegiendo la explotación y utilización racional, tal cual lo manda nuestra Constitución Provincial en su artículo 81 in-fine cuando fija en su Capítulo V la política de recursos naturales.

Otro aspecto a tener en cuenta es el continuo contacto a mantener con investigadores de nuestras universidades o centros especializados como el CENPAT (Centro Nacional Patagónico) y el CADIC, no sólo para obtener datos sobre densidad y cantidad de bosques de algas, tipo regeneración, etc., o estudios referentes a algas marinas en Tierra del Fuego, sino en realizar investigaciones para el mejoramiento del proceso y el aprovechamiento en mayor escala de las virtudes que tienen estos vegetales marinos.

Ante la evaluación de un proyecto fueguino referido a algas decía el Departamento de Cooperación Internacional de la Cancillería de nuestro país: "...se trata de una idea-proyecto incluida dentro de los microemprendimientos, productos altamente beneficiosos para las economías locales..."

Nos hacemos eco, señor Presidente, de estas palabras para fundamentar el proyecto de resolución que hemos presentado y del que solicitamos su aprobación.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración este proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. Se vota.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobado en general y en particular.

- 3 -

Asunto N° 096/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 096/91. Proyecto de resolución. Bloque del Movimiento Popular Fueguino. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del INTEVU y que han sido otorgados por el Gobierno a favor de terceros, tanto en la ciudad de Ushuaia como en Río Grande.

Artículo 2°.- Instar al Poder Ejecutivo para que fiscalice las acciones tendientes a regularizar la documentación de aquellos barrios que aún no la tengan, conforme a lo solicitado por esta Cámara según Resolución N° 109/90.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo para que se aboque en forma inmediata a regularizar todos los predios inscriptos a favor del INTEVU y adjudicados a terceros por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4°.- Instar al Gobierno para tomar los recaudos necesarios a los efectos de prever que situaciones como la planteada no se reiteren ni se originen como consecuencia de la falta de una política adecuada de tierras fiscales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Muchos inconvenientes padecen diferentes barrios o sectores de las comunidades de Ushuaia y Río Grande por la falta de una política conjunta y coherente que integre las acciones entre Gobierno, INTEVU y Municipalidad. Son muchos los vecinos que poseen un terreno del INTEVU que fueran entregados por el Gobierno a terceros y que hoy se ven imposibilitados o dificultados de realizar tramitaciones por falta de documentación técnica actualizada, viéndose relegados injustificadamente sin poder canalizar sus inquietudes. Consecuentemente no sólo se limita la voluntad del ocupante del predio en sí, sino que además se impide toda acción de mejora o de obra pública a causa de la indefinición de aspectos técnicos o catastrales no aprobados.

Esta Cámara ya se expidió al respecto hace un tiempo más que prudencial, no viendo hasta la fecha resultados positivos al respecto y no se visualizan tampoco acciones que hagan suponer que lo requerido por esta Legislatura se está canalizando.

Es por ello señor Presidente, que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de resolución.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. En particular artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del INTEVU y que han sido otorgados por el Gobierno a favor de terceros, tanto en la ciudad de Ushuaia como en Río Grande".

Pte. (AGÜERO): Está a consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Es para una aclaración al autor del proyecto, en este caso significaría que había doble adjudicación por parte del Gobierno hacia el IN.TE.V.U. y hacia terceros. ¿Esta es la interpretación que se le debe dar al artículo 1º?

Sr. OYARZO: Es así, señor.

Pte. (AGÜERO): En particular artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Instar al Poder Ejecutivo para que fiscalice las acciones tendientes a regularizar la documentación de aquellos barrios que aún no la tengan, conforme a lo solicitado por esta Cámara según Resolución N° 109/90".

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 3º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 3º.- Instar al Poder Ejecutivo para que se aboque en forma inmediata a regularizar todos los predios inscriptos a favor del INTEVU y adjudicados a terceros por el Poder Ejecutivo".

Pte. (AGÜERO): Al autor del proyecto, desde Presidencia, le sugerimos que está demás la última parte "...por el Poder Ejecutivo" porque la repite y no es necesario en el artículo 3º. ¿Está de acuerdo con esa modificación?

Sr. OYARZO: Sí, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 3º con la modificación planteada desde Presidencia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 4º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 4º.- Instar al Gobierno para tomar los recaudos necesarios a los efectos de prever que situaciones como la planteada no se reiteren ni se originen como consecuencia de la falta de una política adecuada de tierras fiscales".

Pte. (AGÜERO): Legislador Oyarzo, se está instando en el artículo 4º al Gobierno del ex-Territorio el cual lo conformamos; creo que taxativamente tendría que ser al Poder Ejecutivo directamente.

Sr. OYARZO: Sí, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): Con esa modificación que se ha planteado desde Presidencia se considera el artículo 4º en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 5º es de forma. Queda aprobada la resolución.

- 4 -

Asunto N° 097/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 097/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar a la intervención del Instituto Nacional de Previsión Social que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Solicitar a la intervención del Instituto Nacional de Previsión Social que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades.

Artículo 3º.- Enviar copia de la siguiente declaración al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de Seguridad Social.

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese".

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Los fundamentos de este proyecto son los mismos que los de la semana pasada con otro proyecto que se presentó juntamente con el Frente Justicialista de Unidad Popular, para evitar diferentes inconvenientes de quienes tienen que realizar trámites relacionados con el Instituto de Previsión Social. El proyecto apunta justamente a avanzar con lo que ya está prácticamente resuelto, que es el alquiler de un local en la ciudad de Río Grande. Está licitado y no se concreta, justamente, porque a través de la intervención del Instituto Nacional de Previsión Social ese trámite se ha visto paralizado. Por eso es que este proyecto surge al sólo efecto de incentivar el trámite de prontamente alquilar un local en la ciudad de Río Grande y el personal que va a trabajar en el mismo. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración en general este proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. En particular artículo 1°.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1°.- Solicitar a la intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande".

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 1° en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 2° en particular, se lee por Secretaría.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2°.- Solicitar a la intervención del Instituto Nacional de Previsión Social que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades".

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar al autor del proyecto, si podríamos agregar en este artículo que se tenga en cuenta al personal que trabajó durante muchos años en esa oficina de Río Grande y que hoy no lo está haciendo. Han sido derivados a Acción Social y tienen experiencia e inclusive hicieron los cursos en Buenos Aires con respecto al sistema de informática que tiene esta Institución.

Pte. (AGÜERO): Legislador Page. ¿Cómo sería la modificación que usted plantea?

Sr. PAGE: Si usted me concede unos minutos...

Pte. (AGÜERO): ¿Está de acuerdo, Legislador Oyarzo con la modificación que plantea el Legislador Page?

Cuarto Intermedio

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Yo solicitaría un cuarto intermedio para compatibilizar.

Pte. (AGÜERO): A consideración el cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 17:55

Es la hora: 18:00

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 2° en particular, con las modificaciones consensuadas en este cuarto intermedio.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2°.- Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades, priorizando a quienes hayan prestado servicios en dicho organismo."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en particular el artículo 2° con esa modificación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Para hacer una modificación en el artículo 3° donde dice: "Enviar copia de la presente declaración...", quedaría "Enviar copia de la presente..."

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se lee, con esa modificación, el artículo 3°.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3°.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de Seguridad Social."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en particular el artículo 3°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 4° es de forma. Queda aprobada la declaración.

- 5 -

Asunto N° 098/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 098/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución, por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a la mayor brevedad sobre la situación legal, a la fecha, de la Comisión Investigadora creada por Decreto N° 222/91, con un tiempo de funcionamiento limitado a los sesenta días corridos a partir del 4 de febrero del corriente año y cuyo mandato fuera prorrogado por Decreto N° 907/91 por un nuevo lapso de cuarenta y cinco días corridos.

Artículo 2°.- Informe asimismo si existe una nueva prórroga en la vigencia de la mencionada Comisión

Investigadora; cuáles son los fundamentos de la extensión del plazo, por medio de qué instrumento legal y porque período de tiempo.

Artículo 3º.- Informe a la mayor brevedad posible a esta Honorable Cámara sobre los resultados obtenidos y trabajos realizados en forma pormenorizada por la Comisión Investigadora de supuestos ilícitos cometidos por el anterior Gobierno del Territorio.

Artículo 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente: la sociedad argentina está altamente sensibilizada frente a los innumerables hechos de corrupción que se ventilan públicamente a través de los medios de comunicación y que, aparentemente, no tienen correcta resolución en el ámbito de la Justicia.

Pareciera ser que se impone la política de la impunidad, la misma que inspiró al Presidente Menem a decretar los indultos a los militares genocidas en diciembre pasado o la que inspiró al ex-Presidente Alfonsín cuando impulsó la sanción de las leyes denominadas de obediencia debida y de punto final, consumando ambos una de las peores injusticias ante los ojos de la sociedad.

La situación de total transparencia que debe constituir la esencia misma de los gobiernos democráticos hoy está siendo severamente cuestionada por una sociedad que, con asombro, ve día a día que aquéllos que pregonan a los cuatro vientos proceder limpios, inmaculados y éticos se encuentran involucrados en los más graves casos de corrupción y socavamiento de valores fundamentales de la sociedad.

Es bueno recordar que, desde innumerables aspectos de comunicación y de poder, se efectuaron severos cargos contra el Gobierno anterior de Tierra del Fuego, siendo esta misma Legislatura escenario de una definición política trascendente por la cual se solicitaba al Congreso de la Nación se destituyera al Gobernador Martín Torres por supuesto mal desempeño de sus funciones.

Todo este embate político, con su correlato de denuncias ante la Justicia, terminó con el recambio, por parte del Ejecutivo Nacional, de su delegado en Tierra del Fuego, abriendo ante la opinión pública la expectativa de la clarificación de los supuestos ilícitos cometidos.

El actual Gobernador manifestó su voluntad política de comenzar el esclarecimiento mediante la creación de la llamada Comisión Investigadora, que actuaría en el seno de la Administración Central, dependiendo directamente de este nuevo delegado federal.

Más allá de las consideraciones que podríamos formular sobre cada uno de los integrantes de esa Comisión donde supuestamente debe regir el principio de imparcialidad, el Presidente de la misma, Dr. Héctor Luis Pena, públicamente en más de una oportunidad se declaró "enemigo público" del entonces Gobernador Martín Torres, lo que de ninguna manera garantizaba ecuanimidad de criterios para llevar adelante esta misión.

Nos preocupa hoy que, habiéndose vencido los plazos legales de sesenta días establecidos por el Decreto N° 222/91 y una posterior prórroga de cuarenta y cinco días, esta última por Decreto N° 907/91, la comunidad -en general- no tenga conocimiento acabado y pormenorizado sobre el rol desempeñado respecto de las investigaciones realizadas, de los resultados obtenidos y los motivos que llevan a solicitar prorrogar los plazos establecidos por única vez en los anteriores decretos. Si no existiera esta última prórroga, la Comisión Investigadora se tendría que haber disuelto automáticamente el día 20 de mayo pasado.

De todas formas, lo central es dar respuesta a las expectativas creadas al efecto, cosa que hasta el presente no podemos afirmar que se haya cumplido; parecería más una práctica de persecución política sobre una fracción del partido gobernante que un trabajo serio e imparcial de esclarecimiento de lo actuado por el anterior gobierno.

Sin que esto implique un ataque o una defensa del Gobierno del Dr. Carlos Martín Torres, en aras de la coherencia política que nos ha caracterizado, queremos llamar a la reflexión a los que, utilizando todos los medios, esconden tras la fachada legalista una intencionalidad política manifiesta que pretende ser torpemente ocultada ante el conjunto de la sociedad que tiene puestos sus ojos en las acciones de los hombres públicos.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que este bloque Intransigente de Unidad Popular, pone a consideración de esta Honorable Cámara la aprobación del proyecto de resolución que se acaba de leer. Gracias.

Pte. (AGÜERO): Está en consideración en general este proyecto de resolución.

Se vota y es negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba.

- 6 -

Asunto N° 100/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 100/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de declaración. Se lee por Secretaría.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios e indispensables ante los organismos que correspondan para el inmediato funcionamiento de un Centro Periférico en el Barrio denominado "Austral", ubicado en la ribera sur del Río Grande, en forma perentoria.

Artículo 2º.- Solicitar se dote a dicho periférico con el personal profesional idóneo para realizar las tareas de atención integral de la salud individual y colectiva de la población, de igual manera que el resto de los establecimientos de idéntica naturaleza.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

No hay duda de la importancia que tienen los Centros Periféricos, en tanto hacen a la descentralización del hospital público, pero quizás no es tan importante esto, como que los mismos están insertos en barrios, lográndose de esa manera tener un contacto más directo con los problemas de la gente, que no solamente tienen que ver con la cuestión de la salud, sino también canalizar todos los problemas de la atención primaria y de la salud en general.

El constante aumento de las patologías crónicas nos remite a la contratación que las estructuras tradicionales de un hospital general, consultorio externo y hospitalización agravadas además por las crisis sociales y económicas que hoy nos toca vivir que son suficientes para abarcar el complejo y variante balance que se va dando en el transcurso de la enfermedad. De ahí la necesidad de extender urgentemente la atención hacia la comunidad y la necesidad de fomentar los Centros Periféricos.

Abonan estos argumentos la consideración válida que en el cuadro epidemiológico prevalecen las enfermedades causadas por las incongruencias sociales, con la manifiesta injusticia social que esto conlleva.

Es indudable que prevalecen las enfermedades que requieren una prevención dentro del comportamiento y no las que permiten una profilaxis específica con sueros o vacunas.

A este respecto podemos decir cuánta razón tenía don Ramón Carrillo, que tiene que ver con el primer Plan Quinquenal del Gobierno del General Juan Domingo Perón, cuando expresaba "que frente a las enfermedades que genera la miseria, frente a la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos o los microbios como causa de enfermedad, son unas pobres causas."

Es por todas estas razones, que vemos con gran preocupación que, en la ciudad de Río Grande, haya dejado de funcionar desde hace muchos meses un Centro Periférico en un barrio que se encuentra separado del resto de la ciudad por el Río Grande y nos referimos concretamente al Barrio Austral.

Este barrio en el cual se asientan vecinos de muy pocos recursos, está a una distancia considerable del centro mismo de la ciudad y mucho más aún del Hospital Regional y de los Centros Periféricos existentes, con el agravante que el servicio de transporte urbano interrumpe el mismo en horario nocturno. De existir otros medios como es el caso del servicio de taxis, es obvio que no está al alcance del habitante común, del vecino del barrio.

Este panorama nos da una idea aproximada de lo que puede suceder con las familias que tengan algún problema urgente que requiera la intervención de especialista, sobre todo y en particular, con sus hijos más pequeños.

Por lo tanto, se hace imprescindible la inmediata puesta en funcionamiento de un Centro Periférico equipado al mismo nivel que el resto de los establecimientos y dotado de un buen medio de comunicación, solucionando de esta manera el problema de los vecinos que allí viven.

Si bien hay un proyecto de gobierno de poner en funcionamiento un Centro de Salud en este barrio dotado de moderno equipamiento de origen importado, éste no tiene posibilidad de concretarse antes de cuatro o cinco meses. Esto es lo que nos comunicaron ayer desde la Subsecretaría de Salud Pública.

Por lo tanto, y en función de la sensibilidad social que demuestra el conjunto de los pares que comparten la tarea de legislar por y para el pueblo, es que este bloque, descontando desde ya el trámite favorable a este respecto, vería con sumo agrado que la Legislatura aprobara el proyecto de resolución que se acaba de leer. Gracias.

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en general el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular el artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios e indispensables, ante los organismos que correspondan, para el inmediato funcionamiento de un Centro Periférico en el Barrio denominado "Austral", ubicado en la ribera sur del Río Grande, en forma perentoria."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en particular el artículo 1º .

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Solicitar se dote a dicho periférico con el personal profesional idóneo para realizar las tareas de atención integral de la salud individual y colectiva de la población, de igual manera que el resto de los establecimientos de idéntica naturaleza."

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en particular el artículo 2º .

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 3º es de forma. Queda aprobada la resolución.

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 104/91. Proyecto de declaración. Bloque Unión Cívica Radical. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país.

Artículo 2°.- Repudiar asimismo al sector conocido como "carapintada", que utilizó estos reclamos para desestabilizar la democracia.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional a la búsqueda y concreción de una inmediata solución definitiva al sector pasivo, sector sobre el cual no debería realizarse el ajuste con la dureza e insensibilidad que el Poder Ejecutivo Nacional está realizando.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PAGE: Pido la palabra.

El tema en cuestión es realmente de una gravedad absoluta y con planteamiento tan incoherente por parte del Poder Ejecutivo Nacional, como pedirle al sector pasivo que esperen; me pregunto: ¿que esperen qué?, si se les acaba la vida, una vida de sacrificios y trabajo; ¿que esperen qué?, si no tienen más que un poco de tiempo y realmente es el último.

No dejemos que utilicen estos justos reclamos sectores como los "carapintadas" o la prensa oficialista que desvirtúa hacia dónde debemos mirar en pos de la democracia para cimentar un país mejor.

Creo que a este tema del sector pasivo, de los jubilados, que todos estamos viendo día a día por los canales de televisión, debemos darle una respuesta ahora, no se debe dar una respuesta a futuro puesto que, como dije anteriormente, este sector está basando su trabajo y su sacrificio en una esperanza, en una esperanza de último tiempo, de última hora.

Es por eso que solicito la aprobación de este proyecto.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para expresarme en contra de los términos en que está hecho este proyecto, porque los artículos 1° y 2° no expresan o por lo menos a mí no me consta porque dice: "Expresar el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país". Y no nos constan que se hayan tomado acciones de represalia. Creo que las acciones que se han tomado, de algún modo, fueron poner orden a una situación que estaba perdiendo orden, a una situación que estaba perdiendo el cauce normal y creo que no se les ha impedido a los jubilados que se expresen libremente, lo han podido hacer, tomaron una plaza que es pública. Compartimos las necesidades y las injusticias que se están cometiendo con los jubilados. Y el artículo 2°, tampoco me consta realmente que exactamente el sector "carapintada" haya estado infiltrado. Caben serias dudas o por lo menos reales indicios de que sí estaba ocurriendo, pero realmente esto no me consta. Lo que me parece, es que el artículo 3° si expresaría la preocupación por un sector, como dijo el Legislador autor del proyecto, que evidentemente no pueden esperar. Pero lo expresado en los artículos 1° y 2°, por lo menos a mí no me consta y creo que no expresa la realidad. Por eso solicito la posibilidad de que se expresara el proyecto solamente en los términos del artículo 3°, sino evidentemente lo votaría en contra.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Aparentemente al Legislador Tibaudín no le constan muchas cosas. Yo creo que no es necesario que estemos presentes en la plaza donde están los jubilados para que nos conste lo que está sucediendo en contra de ellos, qué es lo que están reclamando, qué es el justo derecho de esos reclamos. Me parece que nos consta a todos. En todo caso, a mí me importa mucho menos la presencia en un lugar político que el real problema. Una vez más el árbol no nos deja ver el bosque. Que estén o no los carapintadas en esto, claro que me preocupa, pero me preocupa mucho más aun que los jubilados estén en la situación que están, que es producto de una política que lleva adelante este gobierno muy coherente, y eso creo que le consta al Legislador de la U.C.D. Por lo tanto, yo creo que más que criticar la cuestión de que están usando un bien que es público, me parece que nos tenemos que replantear que a la edad de esta gente, si es justo o no que estén reclamando lo que les corresponde, que es una jubilación digna para poder terminar su vida con la dignidad que esto significa después de haber aportado a esa construcción pública, incluso con su trabajo de años. Por lo tanto, el enérgico repudio -quizás la forma, el autor del proyecto verá, pero que el espíritu de la ley que es lo que estuvimos hablando hasta hace un rato- es lo que se comparte, que el gobierno dé una urgente respuesta a esto, que no utilice cuestiones de prensa, oficialista -como dicen los fundamentos- que ahora está manejada, porque este cuento lo hemos vivido en los diferentes gobiernos cuando se trataba de mancillar el justo reclamo de los docentes, resulta que había manejos políticos partidarios; entonces, todo el mundo hablando de este tema, se desvirtúa claramente el objetivo por el cual se hace un reclamo de esta naturaleza. No se puede poner en duda la justeza de este reclamo, normalmente esto de tapar la cosa, como que no existe más. Yo tampoco estuve presente, pero no puedo decir que eso no me consta; confío en la palabra de quienes están en el tema, y obviamente desapareció la vaca, desapareció la huerta, desaparecieron los bienes que habían podido juntar con la solidaridad de todo el pueblo, y eso me consta, pero lo que más me consta, es que no se está haciendo justicia con lo que corresponde, y creo que eso es lo que hay que discutir en este momento. Gracias.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que respetando al autor del proyecto "la represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país", yo quisiera agregarle algo más. Veo que aquí los reclamos no solamente son del sector docente, de los ferroviarios, de los trabajadores que van a percibir sus aguinaldos en cuotas; los reclamos son de la modificación de las políticas laborales, los reclamos son a la pérdida de los derechos adquiridos por los trabajadores a través del tiempo y que indudablemente esta política económica y este proyecto lleva a dejarlos sin efecto.

Creo que en general compartimos con el Legislador, pero quisiera que fuera más amplio el reclamo y se extendiera a todas las áreas de la sociedad que hoy está reclamando, un reclamo general, un reclamo en cuanto a la política económica, un reclamo en cuanto a las relaciones internacionales y un reclamo a todo lo que el pueblo hoy está exigiendo: que este gobierno cumpla con lo que en su momento prometió. Nada más.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, indudablemente tocar este tema y tocarlo con posturas electorales es altamente odioso, pero creo que -decían por ahí- tenemos que ser coherentes. Y decía el Legislador Correa recién que éste es el reclamo de todos porque tenemos que ser conscientes que estamos en un país absolutamente fundido.

Esta es la dura realidad, podríamos ser mucho más inconscientes, alegres e irresponsables que el Poder Ejecutivo y decir mañana que van a cobrar la jubilación mínima de diez millones de australes, porque es muy fácil: se emite.

La inflación se lo come en dos meses.

Podemos entrar entonces en lo que es la hiperinflación y la situación de violencia económica y social que conlleva a la inflación, que parece que, graciosamente nos hemos olvidado. Hace dos años de esto, teníamos a nuestros habitantes del cono urbano y en grandes partes del país, como en Rosario, armados, defendiéndose un argentino contra otro argentino.

Yo me sigo preguntando qué aporta esta resolución más allá de un querer ser y parecer bueno, pero creo que también conlleva una parte de gran irresponsabilidad. Y de irresponsabilidad porque creo que el pueblo de la Nación argentina quiere una economía seria, porque necesita para desarrollarse una economía seria.

Si seguimos con la economía que venimos arrastrando en los últimos tiempos vamos al fracaso total. Esto es indudable porque no le podemos pagar a los maestros, no le podemos pagar a los jubilados y no le podemos pagar a aquel que tiene un trabajo tampoco no calificable y que por eso tiene todo el derecho a vivir, desarrollarse y tener la felicidad en su grupo familiar. Entonces, me pregunto adónde -sigo sin encontrar respuesta- queremos llegar con este proyecto de resolución, ¿qué podemos modificar con este proyecto de resolución?, ¿la realidad?. Es decir, yo pregunto a los señores Legisladores si con esto lo vamos a modificar o con esto vamos tranquilizar nuestras buenas conciencias; nos vamos a creer que hemos cumplido porque hemos dicho que tiene que haber gente que no tiene que sufrir. Yo creo que hay que modificar el país para que la gente no tenga que sufrir y en esto, yo creo que sí está empeñado el Poder Ejecutivo, en esto sí estamos empeñados en la política económica; idiotas no somos, y nos damos cuenta de que no sirve para juntar votos. Pero es una política económica que ha desistido de violar leyes naturales que la economía tiene, que hace que no se pueda generar riquezas si la riqueza no existe. Que no se puede inventar la riqueza por un decreto. Que no se pueden fijar paridades económicas, como ya las hemos fijado ¿no? Yo digo, un austral costaba un dólar. ¿Cuánto duró eso?; fue un espejismo de seis o siete meses que desembocó en una inflación del cien por cien. Todo esto hay que considerarlo. Yo creo en la buena fe de quienes lo presentan. Cuando veía las imágenes de la Plaza Lavalle, no puedo considerar que los jubilados que ahí estaban tuvieran la culpa de nada. Yo creo que son las víctimas de un sistema perverso que nosotros no podemos seguir alimentando con irresponsabilidad, con decir: "bueno, háganlo". "Háganlo", pero ¿cómo?; creo que hay gente muy capaz estudiando esto y no le han encontrado la vuelta. Quisiera que si tenemos que sacar un proyecto de declaración, lo apoyaría y querría ser solidario con los jubilados, pero que tuviera algún contenido, porque realmente, señor Presidente -y con esto me arriesgaría a una cuestión de privilegio- esto es lisa y absolutamente una estupidez. Nada más.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Voy a expresar aquí, en la Cámara, los sentimientos vertidos en este articulado. Y no me extraña lo expresado por el Legislador Tibaudin de que no le consta. Debe ser que no ve televisión y no lee los diarios. Y voy a decirle al Legislador Caccia que si estas son las irresponsabilidades que me motivan a presentar estos proyectos, voy a seguir haciéndolo con total irresponsabilidad. Y si él considera que son estúpidos, como estamos en un sistema democrático, le permito al Legislador que diga lo que quiera, porque es muy importante que todos acá digamos lo que creemos, lo que sentimos, para que dejemos reflejados cuáles son los sentimientos y las voluntades que nos llevan a presentar distintos proyectos.

Con respecto al artículo 1º de este proyecto, se basa en las actitudes de la Policía Federal, enviada por el Ministerio de Gobierno de la Nación, a las dos y media de la mañana a echar a "patadas" y lo hemos visto esto todos por televisión, menos el Legislador Tibaudin -aclaro- a las dos y treinta de la mañana, como en las épocas del proceso, diciendo el Comisario que era orden del Juez. Y esto también lo vimos todos por televisión, y resulta que después se desmintió porque dicho Juez no había dado ninguna orden de represalia o de desocupación de la Plaza Lavalle ni de ninguna plaza.

Con respecto al artículo segundo, que es donde se habla del conocido sector "carapintada" que

realmente acá voy a decir palabras del periodista Kelly: "nalgaspintadas", porque realmente éstos ni las nalgas tienen pintadas. Se ha comprobado según los diarios, según el Ministro de Gobierno, según el Presidente de la Nación y según la mayoría de los medios y lo hemos visto también por televisión que esta gente estaba utilizando a este sector que está haciendo un reclamo justo, un reclamo valedero, que veo que es apoyado por distintos Legisladores, este sector estaba utilizando a los ancianos, a los jubilados para hacer cosas como las que decía el Legislador Caccia con respecto a eso, que hace dos años que pasó en Rosario con gente armada de ambos lados porque se instaba a la población que estaba haciendo un reclamo justo a ese gobierno, que era el nuestro, que era el radical, se le estaba haciendo una utilización a la población para hacer otro tipo de reclamos que no eran justamente los que buscaba la población.

Entonces, para sacarnos acá definitivamente las caretas y que digamos las cosas como son, nosotros también hemos cometido errores, pero no creo que ningún gobierno se pueda basar en los errores que comete el otro o fundamente su trabajo en los errores que comete el otro, porque entonces, no vamos a llegar a construir ningún país mejor como todos estamos pretendiendo.

Le agradezco nuevamente al Legislador Caccia de tratarme de irresponsable. Voy a seguir siéndolo y, de tratarme de estúpido, voy a seguir siéndolo. Y al Legislador Tibaudin le digo que lea más los diarios, que mire más televisión, porque si no, no le va a constar absolutamente nada. No sé cómo le habrá constado a él todo lo que expresaba en la sesión pasada con respecto a Atucha, porque yo no sé si realmente el Legislador fue a Atucha, miró toda la basura nuclear y dijo todas las cosas que dijo. Nada más, señor Presidente.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Me parece que acá hay una confusión violenta de palabras, porque lo que yo dije -y me parece que habrá que ir a buscar el diccionario- es que lo que no me consta es la represalia y que me parece que lo que quiere expresar el Legislador es represión, que son dos palabras totalmente diferentes. Represalia es tomar una acción en contra de otra acción porque nos han molestado. Y esto a mí no me consta, que quede claro. Yo planteé la total solidaridad con los jubilados. Por otra parte, la alocución de la legisladora Serravalle plantea que muchas veces bajo pretexto de que hay infiltrados se pretende desacreditar o desdibujar el legítimo reclamo de un sector. Y creo que al agregar el artículo 2º lo que se da por sentado es que había un efecto carapintada dentro de esto, que en definitiva termina desdibujando el contexto que quiere plantear la resolución.

Por eso lo planteaba y me parece que el artículo 3º expresa el sentimiento de esta Cámara. Por otra parte, el legislador, yo creo que sí está actuando de una forma irresponsable, porque él plantea que hay que solucionar los problemas de cualquier manera. Y solucionándolos de cualquier manera podemos llegar a lo que terminó el Gobierno anterior, que fue en una situación de hiperinflación incontrolable, ya que cuando no se siguen las leyes básicas de la economía, lo que terminamos es "pudriendo" todo el sistema económico y toda la sociedad.

Creo que sí se debe tener una consideración especial para con este sector, porque tiene una situación de total indefensión. Creo que todas las miradas deben estar abocadas a solucionar el problema de este sector con la menor crisis, la menor dureza y el menor sacrificio posible. En un país que está absolutamente destruido en su sistema económico y en su sistema productivo tiene serios problemas, en el que no hay riquezas ni siquiera para distribuir, obligatoriamente todos los sectores vamos a tener que pasar sufrimientos. Este sector probablemente es el sector que está sufriendo más y, hay que tratar de solucionar su problema. Esto es lo que entiendo que queda expresado en el artículo 3º.

Lo que no me consta es lo de represalia, a lo sumo podría poner represión. Eso sí me consta porque eso lo vi por televisión y por otra parte salió en el diario y no en la televisión. Lo que pasa es que algunos a la información la procesamos de un modo y otros la procesamos de otro modo. Algunos la recibimos con la cabeza y otros la recibimos con el corazón. Y con el corazón muchas veces se toman medidas que no son las más adecuadas. Muchas veces hay que pensar también cuáles son los efectos inmediatos y mediatos de una determinada acción.

Por eso estoy planteando que el artículo 3º lo comparto y los artículos 1º y 2º, no.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Para aclarar ciertos conceptos que vertiera el Legislador Page y que se hacía víctima. Yo no dije que él sea estúpido, yo digo que la resolución es estúpida. Lo sostengo en el sentido de que sigue sin aportar absolutamente nada y le voy a hacer la referencia histórica, una declaración histórica. La gente no se armó contra el Gobierno de turno en ese momento, sino que se armó contra el vecino, porque se había roto el orden social y creía que venían barrios a atacar a otros barrios y este fue el motivo de la defensa. Se había roto el orden económico, se había roto el orden social y esto no es algo que permita la convivencia social, si no nos convertiríamos todos en seres aislados que lucharíamos contra el que está al lado.

Sigo sin tener respuesta sobre qué es lo que el Legislador pretende lograr, más allá de blanquear su conciencia. Yo creo que si nosotros tomáramos o hiciéramos una gran emisión para sanear las cuentas de las Cajas de Previsión y pagáramos las jubilaciones que tuviéramos que realmente pagar, si entráramos en un caos económico, este mismo Legislador dentro de cuatro meses estaría en estas bancas vociferando contra el caos económico. Yo le pediría un poquito más de esfuerzo intelectual y que tratara de enriquecer esta resolución, por lo menos, un atisbo de solución más allá de las buenas intenciones, que indudablemente para gobernar no alcanzan. Cuando alguien tiene una pierna rota, no alcanza con acariciarle la frente y decirle "pobrecito, como le duele", sino que hay que arreglársela. Esto es en forma concreta. Manejamos situaciones concretas. Acá se ha roto la Caja de Previsión. No se pueden pagar las jubilaciones

diciendo: "pobres, los viejitos jubilados, les vamos a pagar más". Nada más.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente me sorprende de una manera extraordinaria la intelectualidad del Legislador Correa. Y me sorprende de una manera tan grande que me dice que este proyecto es para lavar mi conciencia. Mi conciencia está tranquila, yo estoy trabajando y estoy haciendo cosas para el pueblo todo y no para un sector. Creo que he expresado los motivos por los cuáles formé este proyecto, explicando los motivos -repito- que me llevaron a armar el artículo 1º, el artículo 2º y el artículo 3º. Si el Legislador Caccia cree que la solución del problema económico de este país va a pasar pura y exclusivamente por no mejorar la jubilación de todos los jubilados de este país, yo creo que se tendrían que decir otras verdades y hablar otras cosas con respecto al sistema económico. Pero -repito- no veo que el ajuste o la solución de este país o el evitar ir a una hiperinflación o el evitar entrar a un caos social, sea marcando una presión sobre lo que perciben los jubilados a nivel nacional. Creo que no es eso. Podría decirles en este caso, que dejen de pagarle al Fondo Monetario Internacional y que le paguen a los jubilados... y podríamos entrar en una discusión mucho más importante que la que me plantea el Legislador Caccia, que la podríamos hacer en cualquier momento.

Este proyecto lo que dice en concreto es que no se reprima y le aclaro al Legislador Tibaudin, que las palabras "represión", "represalia"... creo que -él viene de un partido que es muy "rebusquero"- es rebuscar la cosa. Esto tiene un sentimiento que es demostrado, esto tiende a una expresión...

- Hablan varios Legisladores a la vez.

Sr. PAGE: ... Creo que estos sentimientos que salen del corazón, como dijo el Legislador Tibaudin y que salen también de la cabeza, creo que de los pies... salen de todos lados, ya lo he dicho. Yo le solicitaría al señor Presidente que pasemos a la votación del proyecto.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Simplemente, porque si evidentemente para el Legislador "represalia" y "represión" son exactamente lo mismo, le pongo "represa" también porque él piensa que es igual y lo encuentra parecido. Porque simplemente, lo que estoy planteando es una buena utilización del castellano. "No es ser rebusquero" ...

Pte. (AGÜERO): Si es que se aprueba este proyecto, en particular podrán hacer las mociones al respecto. Vamos a poner en consideración en general este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado en general. En particular artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país"

Pte. (AGÜERO): Señor Page, el autor de este proyecto, el Legislador Forgione propone que en vez de "represalia" vaya "represión"; ¿usted está de acuerdo?

Sr. PAGE: Yo considero que no, para mí es una represalia.

Pte. (AGÜERO): Voy a poner a consideración en particular el artículo 1º.-

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 2º.- Repudiar asimismo al sector conocido como "carapintada", que utilizó estos reclamos para desestabilizar la democracia".

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativo

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 3º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 3º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional a la búsqueda y concreción de una inmediata solución definitiva al sector pasivo, sector sobre el cual no debería realizarse el ajuste con la dureza e insensibilidad que el Poder Ejecutivo Nacional está realizando".

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en particular el artículo 3º.

Se vota y es afirmativo

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 4º es de forma. Queda aprobado el proyecto de declaración.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Creo que se debería agregar como artículo 4º solicitar que sea enviado este proyecto al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Economía de la Nación y al Congreso de la Nación.

Pte. (AGÜERO): ¿Sugiere usted al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso?...

Sr. PAGE: El proyecto dice: "Instar al Poder Ejecutivo Nacional...". Eso ya quedaría implícito, quisiera agregar que se envíe al Congreso de la Nación y al Ministerio del Interior.

Sec. (FERNANDEZ PEZZANO): "Artículo 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Ministerio del Interior".

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 4º con la modificación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Queda aprobada la declaración.

- 8 -

Asunto N° 106/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 106/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración.

Por Secretaría se va a dar lectura.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio a la desactivación del Proyecto Cóndor desarrollado por la República Argentina, elemento de orgullo de las Fuerzas Armadas y que fue solicitada su desactivación por los Estados Unidos.

Artículo 2º.- Repudiar asimismo la intromisión de otros países en el avance tecnológico de nuestra República.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Senado Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y a los Comandantes de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese".

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero traer acá palabras de una persona que rigió el destino de este país y que dejó para este país algunas virtudes que todos debemos reconocer, y esta persona era el General Perón. El decía: "Soberanía Política", esto no es otra cosa que decir "El Pueblo es ejecutor de sus propias decisiones para poder lograr la independencia económica" y lograr como fin último la "Justicia Social".

El General Perón entre otras virtudes, tenía la de sintetizar los deseos de todo argentino bien nacido. ¿Podemos entonces aceptar que el señor Therence Todman por orden del grandísimo hijo de los Estados Unidos George Bush ordene qué debe hacer nuestro país con el proyecto Cóndor?.

¿Podemos no decir nada contra un gobierno que acepta esta orden sin ninguna otra actitud que el de tener una actitud obediente?.

Señor Presidente, es doloroso ver cómo un gobierno surgido de un partido como el Justicialista, que carga sobre su historia bases políticas como las que enunciara en el comienzo: "Independencia Económica, Soberanía Política, Justicia Social" no tome una actitud contraria. ¿Cómo no repudiar a un gobierno que surgió de un partido político que pintó en todas las paredes del país: "Liberación o Dependencia"?. Esto no quiere decir otra cosa que lograr que este país tome sus propias decisiones.

Señor Presidente, como argentino bien nacido comparto estos preceptos políticos del Partido Justicialista, y le aclaro que no quiero hacer un discurso peronista, sino que quiero cuestionar a un gobierno que sí es realmente justicialista y que una vez más demuestra darle la espalda a quienes lo votaron y darle la espalda al pensamiento del General Perón, artífice del partido que llevó al gobierno al actual gobierno. Creo que realmente se está equivocando el rumbo. Debemos repudiar la actitud de destruir el desarrollo tecnológico que se logró en nuestro país a través de la Fuerza Aérea Argentina; se ha creado un trabajo muy importante, muy técnico, muy científico y cierto es que la Fuerza Aérea Argentina se siente orgullosa de este trabajo y así lo ha expresado cuantas veces pudo, y no sólo la Fuerza Aérea como expresión de institución, sino como expresión de todos los integrantes de la misma, dedicando tiempo, esfuerzo y capacidad para este trabajo y que por decisión de los monstruos norteamericanos debemos tirarlo a la basura porque no les gusta, o porque no les gustan quienes han colaborado en este trabajo y en este proyecto que realmente es importante que se desarrolle.

Señor Presidente, creo que si nos ha interesado la realidad argentina y que todos conocemos no en profundidad este proyecto Cóndor, pero sí tenemos un conocimiento superficial del trabajo que se ha realizado puesto que es un proyecto que estaba realizando en teoría la República Argentina en forma secreta el trabajo que lo compele hacerlo por su seguridad, creo que nosotros mismos debemos ser los que tenemos que tomar la decisión de construir o de destruir este proyecto, y no los Estados Unidos.

Hace un rato, señor Presidente, cuando usted vertía fundamentaciones con respecto a otro proyecto, usted hablaba del General Perón y de lo que decía él y fundamentó una conveniencia y la justicia de lo que expresaba.

Creo que los argentinos debemos, de una vez por todas, tomar decisiones con nosotros mismos y no porque nos vengan a imponer gente del Norte, del Sur o del África o de donde vengan. De una vez por todas, hoy en esta Cámara, se han discutido temas donde debemos tomar la decisión nosotros, los argentinos. Por eso es que he solicitado la aprobación de este proyecto, que creo que tiene todo el sentimiento de un ser argentino. Gracias.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, coincido en general con lo que acaba de decir el Legislador, en cuanto a que le molesta que los señores del Norte -como dice él- o de cualquier otro lugar nos digan concretamente qué, cómo y cuándo hacer las cosas, pero a título de ser coherente también, yo también exijo que haya coherencia en general, porque acá no se trata solamente de que el país del Norte nos viene a decir, hoy puntualmente, con este tema que hoy toca el Legislador, del proyecto Cóndor, nos viene marcando ese camino hace rato y nos exime el gobierno anterior a éste en cuanto a aceptar esos dictámenes del gobierno del Norte, porque si es cuestión de dar ejemplos, yo creo que los últimos gobiernos han sido muy obedientes a los dictámenes del país del Norte, si no vamos a acordarnos de la Ley de Reforma del Estado, de los miles y miles de trabajadores que tenían inmediatamente que quedar en la calle, la entrega del patrimonio nacional, el plan Houston, petróleo y podría seguir enumerando muchas otras cosas que lamentablemente el país del Norte ha bajado y los gobiernos anteriores y el actual, obedientemente levantan el tubo, no sé de qué manera se conectarán rápidamente y le piden permiso para hacer las cosas. Entonces esto no está descolgado de lo otro si vamos a repudiar esta intromisión del país del Norte, vamos a hacerla en su

conjunto porque hoy -y un poco relacionado con lo que se habló del proyecto anterior- creo que esta es la consecuencia de esta política impuesta para que algunos se crean de que esto nos va a llevar a entrar al primer mundo con la mayor cara de sonrientes. Por lo tanto, quiero ser clara para que el Legislador me entienda; comparto la idea, pero la comparto en todos los términos y solicito también coherencia al respecto para que en cualquier ordenamiento del país del norte seamos igualmente duros con estos proyectos como el que acaba de plantear el Legislador. Creo que no se escapa al gobierno anterior el haber, lamentablemente, obedecido estos designios del Fondo Monetario en donde quedaba claro -no estoy inventando nada, salió hasta en los diarios- qué es lo que el gobierno o los gobiernos argentinos debían hacer y los gobiernos, muy obedientemente han seguido y esta es la consecuencia de estar hoy como estamos y creo que, a fuerza también de ser coherentes, no ha perdido vigencia esto que el Legislador ha dicho de la liberación o dependencia aunque algunos crean que esto es quedarse colgado tiempo atrás; creo que no ha perdido vigencia, que hoy más que nunca la tiene y que la liberación o dependencia es la contradicción a resolver, para entonces ver en dónde estamos parados, hasta dónde vamos a marchar y qué, en definitiva, o de qué lado vamos a ponernos alguna vez en este país. Gracias.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Es para compartir, aunque parezca increíble, buena parte de lo que dijo el Legislador Page.

Porque -a mí por lo menos- hay gente de nuestro Partido también, por lo menos en Tierra del Fuego, que fue donde lo pude discutir, que también nos causó bastante molestia que venga una potencia extranjera a imponernos la desactivación de esto.

Pero lo que nos llama un poco la atención es que somos bastante olvidadizos. En realidad, con respecto a este proyecto, no solamente creo que tendría que haber sido desactivado por decisión propia de la Argentina y, es más, creo que el ex-Presidente Alfonsín no lo debería haber activado nunca, porque va en contra de una proclamada campaña antiarmamentista que se suponía que tenía el ex-Presidente Alfonsín y simultáneamente activaba un proyecto de armas bélicas.

Segundo, el ex-Presidente Alfonsín tenía un desconocimiento total de las leyes económicas. Dilapidó varios millones de dólares en un proyecto o en un área en la que Argentina no tiene posibilidades ciertas de arribar a un producto competente cuando todavía no podíamos arribar a productos competentes en lo que éramos especialistas. Sencillamente se han dilapidado fondos en armas bélicas, en las que estábamos a distancias siderales del mundo, en una carrera en la que no deberíamos haber entrado nunca. Y esos fondos, se deberían haber destinado precisamente a la producción de una gran cantidad de cosas que Argentina puede producir en mejores condiciones.

Cuando hablamos de esto hablamos de agro, de empresas navieras, de productos metalúrgicos; hay una amplia gama de productos naturales, explotaciones naturales, productos industriales, con muy alto valor agregado, que increíblemente, incluso, durante el gobierno del partido del Legislador Page se importaban. Argentina importó durante el período del Gobierno Radical buena parte de nuestra flota y sin necesidad de desarrollo tecnológico, con todo el aporte de capital que esto implica. Podríamos perfectamente haber construido varias patrulleras de Prefectura que se han comprado en el exterior, varios buques, que Argentina posee más del noventa y cinco por ciento (95%) de la tecnología...

Entonces, este proyecto creemos que ni siquiera se debería haber activado por estas razones. Nos molesta, evidentemente, que la desactivación sea por una exigencia externa. Pero creemos también que en esta situación, nosotros no creemos que la dicotomía sea la liberación o dependencia, sino que evidentemente, creemos que es un mundo interdependiente, al que desde hace muchos años estamos combatiendo y en el que todas las leyes económicas indican que ese es el mecanismo más eficiente y, como mecanismo eficiente se entiende que, con la menor cantidad de horas-hombre, de desarrollo y de capital, se puede obtener un producto mejor para la Argentina y mejor para el mundo.

Un poco por estas razones es que entendemos y apoyamos que esto no debería haber ocurrido nunca.

Cuando se votó el tratamiento sobre tablas, nosotros no lo votamos y no lo hicimos porque entendemos que todo este tema tiene una relación o hay una relación de intereses y de contraprestaciones bastante más allá de las que en esta humilde Cámara, creo, podemos manejar. Creo que en lo intencional se manejan una serie de elementos que hacen a una inserción de Argentina en el mundo, hacen a una interrelación y hacen a un mundo interdependiente y nosotros entendemos que, por una cuestión de nuestro propio bienestar, no deberíamos malgastar fondos en este tipo de cosas y sí deberíamos utilizarlos para acumular capital, para que el país pueda surgir y pueda generar riquezas reales. Nada más.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Evidentemente hoy en la Cámara se han tocado temas que, en definitiva, en algún momento del debate han desviado la intención que se tenía con los asuntos que se estaban tratando. No puedo dejar de pensar en todo eso que se ha vertido en esta Cámara, porque evidentemente, algunos Legisladores se han ocupado de atacar a nuestro Gobierno de la Unión Cívica Radical bajo la Presidencia del doctor Raúl Alfonsín.

Primero, con los jubilados. Parece que le echan la culpa a Alfonsín de que los jubilados hoy no cobren o cobren una miseria. Pero, algunas opiniones vertidas por algunos Legisladores olvidan de que se le hizo una oposición terrible y que ese estallido social del que se habló, si bien la gente que se vio involucrada en general, que fue el pueblo, lo hizo por sus necesidades, también fue provocado por algunos sectores. Y en esto creo que los que vimos lo que sucedió por televisión, porque no sólo estuvimos viendo fotografías en los diarios, no me extrañaba que viéramos algunos carteles que involucraron a algunos partidos políticos que

hoy tienen representación en esta Cámara y que también hicieron uso de la palabra.

Con respecto al proyecto Cóndor, Argentina siempre ha sostenido que las fuerzas de las armas eran para su defensa y para prever cualquier intento de algún país vecino por querer invadir o avanzar sobre nuestro territorio, o sea que la intención de la Argentina, a través de los años, ha sido de previsión, de disuasión y no de ataque.

Llama la atención lo que dice el Legislador Tibaudín, no tengo datos técnicos, no podría afirmarlo, de que era un proyecto irrealizable y creo que no es así, porque si no, no hubiera estado la preocupación de Estados Unidos para que esto se desmantele. Pero quiero recordarle también que hoy, quien nos impone el desmantelamiento de este proyecto, fue quien le dio apoyo logístico a los ingleses durante la guerra de las Malvinas, quienes están interesados también en desactivar este proyecto son nuestros vecinos chilenos, que también le dieron apoyo a los ingleses en la guerra de las Malvinas, y que nosotros, por entrar en el primer Mundo, no hemos dudado en enviar las naves al Golfo cuando nada teníamos que ver con ese problema. Nada más.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Realmente estoy de acuerdo con lo vertido por el Legislador Noia, y quisiera agregar a sus palabras que los radicales seguiremos, de aquí hasta la eternidad, reconociendo algunos errores que hemos cometido en el Gobierno y que evidentemente, parece que el partido opositor, incluyendo a los de la UCD, que está metido dentro de este Gobierno y que no fue casualmente en el FRE.JU.P.O. también estaba incluido el actual bloque de Unidad Intransigencia Popular y parece que a ellos les gusta anotarse en los caballos ganadores...

- Hablan varios Legisladores a la vez.

Sr. PAGE:...Es realmente un meritorio reconocimiento hacia ese Partido. Señor Presidente, acá se han desvirtuado y como saben hacerlo muchas veces otros partidos con respecto a los sentimientos y a la voluntad de la presentación de este proyecto. No creo que sea injusto el proyecto Cóndor por lo ya expresado por el Legislador Noia con respecto a que era pura y exclusivamente en carácter de defensa de este país y no de agresión a ciertos países y principalmente no de agresión a un país limítrofe del nuestro, y dejar aclarado que por más que el Legislador Tibaudin no lo reconozca, la capacidad y la honestidad demostrada -a nivel internacional en defensa de los derechos humanos y de las sociedades en paz- por el doctor Alfonsín no necesitan que el Legislador Forgiione Tibaudin se lo reconozca porque ya está reconocido mundialmente. Nada más.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, en cierta forma me molesta que el hecho de haber planteado un pedido de coherencia en cuanto a que las críticas llevadas a cabo por el Legislador Page en cuanto a que le molestaban las directivas del país del norte para este caso puntual y no así para los otros casos en donde involucraba al Gobierno Radical anterior, lo lleve a agredir gratuitamente en cuanto a la participación de mi Partido; sí es cierto, junto con otros partidos del campo popular y nacional que formamos parte de aquel FRE.JU.P.O. que llevaba en su planteo cosas que evidentemente no se están llevando a cabo y en eso coincido con él. No es una actitud arribista la nuestra, de subimos al caballo ganador porque supimos bajarnos del caballo cuando nos dimos cuenta que esa propuesta al pueblo no se estaba cumpliendo y es más, se estaba traicionando la voluntad del pueblo. Por lo tanto me considero agraviada por lo que dijo el señor Legislador y creo que, ahí sí, tiene que separar los tantos. No, deje, creo que no condice con sentirse de pronto involucrado con lo que yo planteo el hecho de que él plantee lo que hace al final.

En cuanto a lo que dijo el Legislador Tibaudin, que él no comparte -bueno, no me cabe la menor duda- de que la resolución de los grandes problemas para nuestro país, no es la de la liberación o dependencia sino que en un país que está interdependiente de otros, en este momento, yo creo que se equivoca, porque lamentablemente nuestro país, no es interdependiente con otros, es precisamente dependiente de otros, lo que hace que entonces, no podamos resolver por nosotros mismos los destinos de nuestro país, porque nos lo vienen marcando y los gobiernos, tanto éste como el anterior, lamentablemente, han colaborado con su granito de arena, en ir diciéndole "sí" al Presidente del país del norte. Eso es lo que lamentablemente, por más que se enoje el señor Legislador, ha sido así. Porque quienes nos han impuesto lo que hace desde muchos años a esta parte se viene realizando, obviamente, es el país del norte. Nada más.

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente. Es para aclararle a la Legisladora, cuando dije: "subirse al caballo ganador", me estaba refiriendo, creo que lo dejé expresado ahí, al Partido que representa el Legislador Tibaudin. La Legisladora cabalgó en este proyecto con respecto al Partido Justicialista, con respecto al FRE.JU.P.O. y no subirse después al caballo. Yo no quise decir que el Partido Intransigente se haya subido al caballo ganador...

Pte. (AGÜERO): Legislador Page, se ha desvirtuado el tema. Yo digo que existen todas las oportunidades en esta Cámara y fuera del recinto para arreglar las cuestiones políticas. Pero si estamos tratando un tema específico, éste se ha desvirtuado, se ha llevado a una puja política y creo que amerita que se ponga a consideración o no este proyecto y seguramente, habrá otras oportunidades para discutir la posición política de cada uno de ustedes, porque éste no es el proyecto que estamos tratando y que se aprobó en el orden del día.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, pedía la palabra para dar la posición de mi bloque referente al tema que estamos

tratando.

Yo creo que aquí se discute si el proyecto Cóndor sí o si el proyecto Cóndor no. Y creo que no se plantea cuál es la cuestión de fondo. Y porqué el proyecto Cóndor se deja de lado. Yo creo que en esto coincidimos casi todos los Legisladores. Hay una imposición impuesta por los amos del primer mundo, hacia aquellos que pretenden hacernos entrar en el primer mundo. Pero tampoco ven que dentro de ese primer mundo hay distintas categorías, para ingresar al mismo.

Esto viene un poco a cuento, porque los otros días hemos visto por televisión -y en esto creo que hacía referencia también el Legislador Noia- cómo aquellos que en el año '82 eran nuestros enemigos, eran poco más que los generadores de una situación del dominio colonialista, hoy no solamente nos abrazamos a miles de kilómetros de distancia para pelear contra un enemigo supuesto, porque ni siquiera era enemigo de nuestro país en el caso de Irak, y después desfilamos con las armas victoriosas por todo Nueva York. Yo creo que todo esto, tiene también que ver con lo que decía la Legisladora Serravalle sobre el tema liberación o dependencia. Y creo que tiene que ver, porque el desmantelamiento del proyecto Cóndor, es el desmantelamiento de una tecnología independiente, con lo cual, indudablemente a los dueños del primer mundo no les conviene que ésta se desarrolle. Porque, indudablemente, entrarían en competencia y, bien saben que los doscientos mil o trescientos mil millones de dólares por año, que mueve la potencia del primer mundo con el armamentismo indudablemente perjudicaría el mayor desarrollo de una tecnología que compitiera con esto.

Y creo, que tampoco el problema pasa por desarrollar una tecnología para defensa, porque cuando se desarrolla la carrera armamentista, no se sabe, señor Presidente, cuándo es para defenderse y cuándo es para atacar. Pero sí, cuando se desarrolle una tecnología armamentista, vamos a tratar de hacer, como decíamos recién en el Golfo, de imponer nuestra superioridad y condicionar a todos aquellos que tengan un desarrollo inferior.

Yo creo que los países del tercer mundo, a los cuales quieren hacer entrar en el primer mundo, deben fundamentalmente, para lograr parecerse a aquél, tratar de lograr, primeramente desarrollar su independencia. Como decía en su momento alguien aquí en la Cámara, su independencia económica, social y política. Nada más, señor Presidente.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Para agregar algo a lo que ya dije. Quisiera también recordarle a los Legisladores, que hemos leído en los diarios continuamente, lo que está realizando el General Pinochet en el resto del mundo, que es la compra de armas; y también hemos visto reflejado en los diarios cuál es la consecuencia que está trayendo esto.

Nosotros nos estamos desarmando en un momento en que nuestro país vecino, que siempre ha tenido ideas expansionistas con respecto a la Argentina, se está armando. No me extrañaría que en el futuro, señor Presidente, que en vez de ser la Provincia de Tierra del Fuego pasemos a ser la Provincia Magallánica.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración en general este proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio a la desactivación del proyecto Cóndor, desarrollando por la República Argentina, elemento de orgullo de las Fuerzas Armadas, y que fue solicitada su desactivación por los Estados Unidos".

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular artículo 2º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Repudiar asimismo la intromisión de otros países en el avance tecnológico de nuestra República".

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 3º.-

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Quisiera agregar a este articulado que se informe también al Ministerio de Defensa.

Pte. (AGÜERO): Con la modificación planteada por el autor del proyecto se lee el artículo 3º.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, Senado Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, a todos las Legislaturas Provinciales y a los Comandantes de las tres Fuerzas Armadas".

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular, artículo 3º.

Se vota y es afirmativo

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 4º es de forma. Queda aprobada la declaración.

- 9 -

Asunto N° 108/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el asunto N° 108/91. Sobre Receso Legislativo de Invierno. Por Secretaría se dará lectura.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instituir el Receso Legislativo de Invierno, para el personal dependiente de la Honorable Legislatura Territorial, que se ajustará a las siguientes pautas:

- a) El receso consistirá de ocho (8) días hábiles;
- b) las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo continuarán su labor, salvo resolución en contrario tomada por cada una de ellas.

Artículo 2º.- Mediante resolución de Presidencia se reglamentará la presente en cuento a la fecha del receso y personal que permanecerá en funciones, quienes gozarán de la licencia una vez finalizado el receso".

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración este proyecto en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada en general. En particular artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Instituir el Receso Legislativo de Invierno, para el personal dependiente de la Honorable Legislatura Territorial, que se ajustará a las siguientes pautas:

- a) El receso consistirá en ocho (8) días hábiles;
- b) de acuerdo a las necesidades del servicio, se designará al personal que deberá permanecer en funciones durante el mismo;
- c) las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo continuarán su labor, salvo resolución en contrario tomada por cada una de ellas".

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, mocione que se reconsidere la votación anterior porque hay distintas interpretaciones referente a esto habíamos dicho que eran diez (10) días, señor Presidente.

Pte. (AGÜERO): No está votando en particular Legislador Correa, si usted quiere hacer un planteo al respecto tiene el uso de la palabra en este momento para hacer su propuesta.

Sr. CORREA: Señor Presidente, habíamos quedado en Labor Parlamentaria así lo tenía yo entendido, que el receso consistiría en diez días hábiles, esta es mi moción concreta de que se modifique el inciso a) del artículo 1º.

Cuarto Intermedio

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitarle un cuarto intermedio, porque no se interpreta exactamente bien, escuché que se hablaba de ocho o diez días corridos o hábiles.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración la moción de un cuarto intermedio de la Legisladora Andrade.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Es la hora: 19:25

Es la hora: 19:35

Pte. (AGÜERO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º consensuado en el cuarto intermedio por los señores Legisladores.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 1º.- Instituir el Receso Legislativo de Invierno, para el personal dependiente de la Honorable Legislatura Territorial, que se ajustará a las siguientes pautas:

- a) El Receso consistirá en diez (10) días hábiles;
- b) de acuerdo a las necesidades del servicio, se designará al personal que deberá permanecer en funciones durante el mismo;
- c) las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo continuarán su labor salvo resolución en contrario tomada por cada una de ellas"

Pte. (AGÜERO): Está a consideración en particular el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 2º en particular. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Mediante resolución de Presidencia se reglamentará la presente en cuento a la fecha del receso y personal que permanecerá en funciones, quienes gozarán de la licencia una vez finalizado el mismo".

Pte. (AGÜERO): En consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 2º en particular. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "Artículo 2º.- Mediante resolución de Presidencia se reglamentará la presente en cuento a la fecha del receso y personal que permanecerá en funciones, quienes gozarán de la licencia una vez finalizado el mismo".

Pte. (AGÜERO): En consideración en particular el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, yo solicito que se incorpore otro artículo que quedaría redactado de la siguiente forma: "Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, Municipalidades, Organismos Descentralizados y Autárquico adherir a la presente resolución".

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en vez de "Solicitar" "Invitar" si la autora del artículo así lo resuelve.

Pte. (AGÜERO): Para una reconsideración el Legislador Correa pide que cambie la palabra "solicitar" por "invitar". A consideración la moción del Legislador Correa. Se vota. Se necesitan dos tercios.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba.

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Lo que sucede, como el gobierno, por los ejemplos que tuvimos en la sesión de hoy tal vez le cueste interpretar y resulta que invitar, piensa que no es tan imperativo, yo prefiero "Solicitarle".

Pte. (AGÜERO): Legisladora quedo aprobado así. El artículo 4º es de forma. Por lo tanto queda aprobada esta resolución

- IX -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

Es la hora: 19:40

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 094

Artículo 1°.- Informar al Poder Ejecutivo que el Decreto N° 844/91 entra en flagrante colisión y es violatorio de lo estatuido en la Ley N° 271.

Artículo 2°.- Informar al Poder Ejecutivo que la Ley N° 271 fue sancionada por esta Legislatura en forma unánime el día 22 de mayo de 1986, luego de ser dictaminada por las Comisiones N° 1 y 2 en mayoría donde taxativamente se cambió la terminología planteada en aquel momento por el Poder Ejecutivo a cargo del ex-Gobernador Adolfo Luis Sciurano en la que se mencionaba: "El Escribano General de Gobierno percibirá honorarios..." y específicamente los Legisladores lo sustituyeron por : "La Escribanía General de Gobierno percibirá honorarios que ingresarán en Rentas Generales..." poniéndose de manifiesto que la intención de los Legisladores fue que el Escribano General de Gobierno no perciba otros honorarios que los estipulados en su salario , equiparado al de un Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.-Informar al Poder Ejecutivo que la aplicación del Decreto N° 844/91 presenta aristas rayanas en la malversación de caudales públicos, artículo 260 del Código Penal y abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, artículo 248 del Código Penal puesto que desvía fondos del erario público a destinos específicamente contrarios a la letra y al espíritu de la Ley N° 271.

Artículo 4°.- Adjuntar a la presente para verificación del Poder Ejecutivo el extracto del Diario de Sesiones del 22 de mayo de 1986, en su página octava, que testimonia el espíritu y la letra de la Ley N° 271; siguiendo cada uno de los principios generales del Derecho, si la letra de una ley posibilita varias interpretaciones (no es éste el caso) se debe acudir al espíritu y a la intencionalidad de quienes la legislaron.

Artículo 5°.- Informar al Poder Ejecutivo que efectivamente su respuesta al pedido de informes requerido oportunamente sobre este tema, ha sido considerada más que insuficiente, por lo que a través de la presente le facilitamos material informativo para que en forma inmediata derogue totalmente el Decreto N° 844/91 impidiendo la creación de una canonjía en Tierra del Fuego.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 095

Artículo 1°.-Declarar de interés para la Tierra del Fuego, la explotación de algas marinas de la especie *macrocystis*, en las costas de jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 096

Artículo 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta Cámara la nómina de predios fiscales inscriptos a favor del IN.TE.V.U. y que han sido otorgados por el Gobierno a favor de terceros, tanto en la ciudad de Ushuaia como en la de Río Grande.

Artículo 2°.-Instar al Poder Ejecutivo para que fiscalice las acciones tendientes a regularizar la documentación de aquellos barrios que aun no la tengan, conforme a lo solicitado por esta Cámara según Resolución N° 109/90.

Artículo 3°.- Instar al Poder Ejecutivo para que se aboque en forma inmediata a regularizar todos los predios inscriptos a favor del IN.TE.V.U. y adjudicados a terceros.

Artículo 4°.- Instar al Poder Ejecutivo para tomar los recaudos necesarios, a los efectos de prever que situaciones como la planteada no se reiteren ni se originen como consecuencia de la falta de una adecuada política de tierras fiscales.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 097

Artículo 1°.- Solicitar a la Intervención del Instituto Nacional de Previsión Social, que arbitre los medios necesarios a efectos de que instale nuevamente una oficina de dicho Instituto en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Solicitar a la Intervención del instituto Nacional de Previsión Social, que disponga de los medios necesarios para que dicha dependencia cuente en forma inmediata con personal y elementos indispensables para el normal y regular desempeño de sus actividades, priorizando a quienes hayan prestado servicios en dicho Organismo.

Artículo 3°.- Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación y a la Subsecretaría de

Seguridad Social.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 100

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios e indispensables, ante los organismos que correspondan, para el inmediato funcionamiento de un Centro Periférico en el barrio denominado "Austral", ubicado en la ribera sur del Río Grande, en forma perentoria.

Artículo 2º.- Solicitar se dote a dicho Periférico con el personal profesional idóneo para realizar las tareas de atención integral de la salud individual y colectiva de la población de igual manera que el resto de los establecimientos de idéntica naturaleza.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 104

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio ante las acciones tomadas en represalia contra los legítimos reclamos del sector pasivo de nuestro país.

Artículo 2º.- Repudiar asimismo al sector conocido como "carapintadas" que utilizó estos reclamos para desestabilizar la democracia.

Artículo 3º.- Instar al Poder Ejecutivo Nacional a la búsqueda y concreción de una inmediata solución definitiva al sector pasivo, sector sobre el cual no debería realizarse el ajuste con la dureza e insensibilidad que el Poder Ejecutivo Nacional está realizando.

Artículo 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y al Ministerio del Interior.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 106

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio a la desactivación del Proyecto Cóndor, desarrollado por la República Argentina, elemento de orgullo de las Fuerzas Armadas y que fue solicitada su desactivación por los Estados Unidos.

Artículo 2º.- Repudiar asimismo la intromisión de otros países en el avance tecnológico de nuestra República.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, Senado Nacional, Cámara de Diputados de la Nación, a todas las Legislaturas Provinciales y a los Comandantes de las tres Fuerzas Armadas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 108

Artículo 1º.- Instituir el Receso Legislativo de Invierno, para el personal dependiente de la Honorable Legislatura Territorial, que se ajustará a las siguientes pautas:

a) El receso consistirá en diez (10) días hábiles;

b) de acuerdo a las necesidades del servicio, se designará al personal que deberá permanecer en funciones durante el mismo;

c) las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo continuarán su labor, salvo resolución en contrario tomada por cada una de ellas.

Artículo 2º.- Mediante Resolución de Presidencia se reglamentará la presente en cuanto a la fecha del receso y personal que permanecerá en funciones, quienes gozarán de la licencia una vez finalizado el mismo.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, Municipalidades, organismos descentralizados y autárquicos la adhesión a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.